



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CHOCO
ALCALDIA MUNICIPAL DE BAJO BAUDÓ - PIZARRO
NIT. 800.095.589-5
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO



DOCUMENTO:	ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS.		
MARCO JURÍDICO:	[CAPITULO 2: (DISPOSICIONES ESPECIALES DEL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA); SECCIÓN 1: (MODALIDADES DE SELECCIÓN); SUBSECCIÓN 2: SELECCIÓN ABREVIADA) DEL DECRETO 1082 DE 2015).		
OBJETO:	ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA LA BIBLIOTECA PÚBLICA DE LA CABECERA MUNICIPAL DE BAJO BAUDO – CHOCO.		
MODALIDAD DE SELECCIÓN			
Licitación Pública ☐ Número:	Selección Abreviada: ☒ Número: 020 Año: 2026	Concurso de Mérito ☐ Número: Año:	Contratación Directa ☐ Número: Año:
DEPENDENCIA QUE PROYECTA: SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO.			
FECHA: 28 DE SEPTIEMBRE DE 2026.			

MARCO LEGAL

En desarrollo de lo señalado en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, se procede a realizar el estudio para analizar la conveniencia y oportunidad para celebrar el contrato cuyo objeto es: **“ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA LA BIBLIOTECA PÚBLICA DE LA CABECERA MUNICIPAL DE BAJO BAUDO – CHOCO.**

En aplicación de lo anterior, se tiene que de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, en concordancia con el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, para la selección objetiva y celebración de los contratos, se deben elaborar los estudios y documentos previos. Los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato. Deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del Proceso de Contratación y contener como mínimo los siguientes elementos:

1. La descripción de la necesidad que la Entidad Estatal pretende satisfacer con el Proceso de Contratación.
2. El objeto a contratar, con sus especificaciones, las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.
3. La modalidad de selección del contratista y su justificación, incluyendo los fundamentos jurídicos.
4. El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CHOCO
ALCALDIA MUNICIPAL DE BAJO BAUDÓ - PIZARRO
NIT. 800.095.589-5
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO



soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. La Entidad Estatal no debe publicar las variables utilizadas para calcular el valor estimado del contrato cuando la modalidad de selección del contratista sea en concurso de méritos. Si el contrato es de concesión, la Entidad Estatal no debe publicar el modelo financiero utilizado en su estructuración.

5. Los criterios para seleccionar la oferta más favorable.
6. El análisis de riesgo y la forma de mitigarlo.
7. Las garantías que la Entidad Estatal contempla exigir en el Proceso de Contratación.
8. La indicación de si la contratación respectiva está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos del artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION.

El municipio de Bajo Baudó, ha venido teniendo un interés por visitar los espacios libres, como también la biblioteca la cual carece de mobiliarios para el buen uso de la lectura, como también de estanterías para su respectiva adecuación de los libros.

En aras de mejorar las dificultades que pasan la población que visita esta biblioteca a diario debido al no contar con mobiliarios adecuado, la administración municipal tomo a bien en realizar el proyecto denominado **“ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA LA BIBLIOTECA PÚBLICA DE LA CABECERA MUNICIPAL DE BAJO BAUDO – CHOCO”**, cerrando la brechas de esta población estudiantil de bajo Baudó.

Es bien sabido que la figura del contrato estatal fue creada por el legislador para permitir a las entidades estatales lograr sus fines a través de particulares; de hecho, sin adelantar el presente proceso contractual sería impensable adquirir estos repuestos y de paso satisfacer la necesidad.

1.1.COMPETENCIA DE LA ENTIDAD PARA ADELANTAR EL PROCESO.

De acuerdo con la constitución política de Colombia, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, esta Entidad es la competente para adelantar este proceso de contratación.

1.2.LA FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD.

La necesidad descrita podrá ser satisfecha mediante la selección de un contratista a través de un proceso de selección abreviada mediante el procedimiento de subasta inversa presencial, en el cual se seleccione una persona natural o jurídica que cumpla con la



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CHOCO
ALCALDIA MUNICIPAL DE BAJO BAUDÓ - PIZARRO
NIT. 800.095.589-5
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO



idoneidad y experiencia requerida para cumplir con en el objeto a contratar, encargándose de la ejecución del objeto contractual del presente proceso, en el tiempo, características técnicas y cantidades establecidas.

2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES

2.1. EL OBJETO A CONTRATAR:

ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA LA BIBLIOTECA PÚBLICA DE LA CABECERA MUNICIPAL DE BAJO BAUDO – CHOCO.

2.1.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL TERCER NIVEL DE CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
[E] Productos de Uso Final.	[56] Muebles, Mobiliario y Decoración.	[5610] Muebles de alojamiento	[561017] Muebles de oficina

2.2. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR:

El Contrato conlleva al Contratista a que, de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación jurídica, se obligue para con el Municipio de Bajo Baudó a: **“ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA LA BIBLIOTECA PÚBLICA DE LA CABECERA MUNICIPAL DE BAJO BAUDO – CHOCO”**, de conformidad a los valores, precios, especificaciones técnicas, obligaciones y condiciones que se detallan en los estudios previos, pliegos de condiciones y en la propuesta presentada, la cual para todos sus efectos es parte integral del contrato que se suscriba.

2.3. FICHA TÉCNICA DE LOS PRODUCTOS

ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA LA BIBLIOTECA PUBLICA DE LA CABECERA MUNICIPAL DE BAJO BAUDO – CHOCO					
ITEM S	DESCRIPCION	UND	CANTI DAD	VALOR UNITAR IO	VALOR TOTAL
1	<i>Silla infantil referencia Uno. Asiento en concha plástica, estructura metálica.</i>	UND	15,0		



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CHOCO
ALCALDIA MUNICIPAL DE BAJO BAUDÓ - PIZARRO
NIT. 800.095.589-5
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO



2	<i>Mesa nube de 1.40 ancho x 0.90 fondo x 0.30/0.35 m alto. Elaborada en madera industrial de 19mm enchapada en fórmica blanca. Bordes grises. Estructura metálica color a elegir. Pintura electrostática.</i>	UND	1,0		
3	<i>Silla Isósceles, estructura apilable en tubo ovalado de 1 Pulgadas calibre 18, pintura electrostática, asiento y espaldar tapizados en paño o pranna con concha protectora exterior.</i>	UND	15,0		
4	<i>Silla Maker. Silla única pieza en polipropileno. Cuatro patas, asiento y espaldar de alta resistencia.</i>	UND	20,0		
5	<i>Estante en madera doble servicio. 12 compartimientos. Elaborado en madera de 15mm, techo y laterales pintados, parte interna enchapada en melamina. Ruedas de 2 pulgadas. De alto 1.20m x ancho 1.50m x fondo 0.50m.</i>	UND	1,0		
6	<i>Estante infantil escolar Futura sencillo, de 1.50 altura, 0,90m ancho, 0,30m fondo. Tres entrepaños y espaldar, pintura colores</i>	UND	1,0		
7	<i>Estante metálico Milenio doble servicio de 2,00x 0,90x 0,50, sin espaldar, estructura de piso, techo, laterales soldados entre si y cuatro entrepaños extraíbles y graduables con pestaña de contención intermedia. Laterales metálicos. Pintura electrostática. Con Laterales en madera , color a definir</i>	UND	10,0		



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CHOCO
ALCALDIA MUNICIPAL DE BAJO BAUDÓ - PIZARRO
NIT. 800.095.589-5
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO



8	Mesa rectangular de 1,20 x 0.60 x 0.72 altura, con base metálica sencilla de cuatro patas en tubo redondo de 1 1/2 pulgadas, tapa en laminado de 19mm, enchapada en fórmica colores, bordes en canto rígido de colores termofundidos a la madera.	UND	4,0		
9	Mesa Infantil cuarto de círculo de 1.20 x 0.55, con base metálica sencilla en tubo redondo de 1 1/2 pulgadas, tapa en laminado de 19mm, enchapada en fórmica colores, bordes en canto rígido de colores termofundidos a la madera. Altura a elegir	UND	4,0		
VALOR TOTAL					\$73.085.984

5

2.4. PRESUPUESTO DE LA CONTRATACIÓN

ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA LA BIBLIOTECA PUBLICA DE LA CABECERA MUNICIPAL DE BAJO BAUDO – CHOCO					
ITEMS	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Silla infantil referencia Uno. Asiento en concha plástica, estructura metálica.	UND	15,0		
2	Mesa nube de 1.40 ancho x 0.90 fondo x 0.30/0.35 m alto. Elaborada en madera industrial de 19mm enchapada en fórmica blanca. Bordes grises. Estructura metálica color a elegir. Pintura electrostática.	UND	1,0		
3	Silla Isósceles, estructura apilable en tubo ovalado de 1 Pulgadas calibre 18, pintura electrostática, asiento y espaldar tapizados en paño o pranna con concha protectora exterior.	UND	15,0		



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CHOCO
ALCALDIA MUNICIPAL DE BAJO BAUDÓ - PIZARRO
NIT. 800.095.589-5
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO



4	<i>Silla Maker. Silla única pieza en polipropileno. Cuatro patas, asiento y espaldar de alta resistencia.</i>	UND	20,0		
5	<i>Estante en madera doble servicio. 12 compartimientos. Elaborado en madera de 15mm, techo y laterales pintados, parte interna enchapada en melamina. Ruedas de 2 pulgadas. De alto 1.20m x ancho 1.50m x fondo 0.50m.</i>	UND	1,0		
6	<i>Estante infantil escolar Futura sencillo, de 1.50 altura, 0,90m ancho, 0,30m fondo. Tres entrepaños y espaldar, pintura colores</i>	UND	1,0		
7	<i>Estante metálico Milenio doble servicio de 2,00x 0,90x 0,50, sin espaldar, estructura de piso, techo, laterales soldados entre si y cuatro entrepaños extraíbles y graduables con pestaña de contención intermedia. Laterales metálicos. Pintura electrostática. Con Laterales en madera , color a definir</i>	UND	10,0		
8	<i>Mesa rectangular de 1,20 x 0.60 x 0.72 altura, con base metálica sencilla de cuatro patas en tubo redondo de 1 1/2 pulgadas, tapa en laminado de 19mm, enchapada en fórmica colores, bordes en canto rígido de colores termofundidos a la madera.</i>	UND	4,0		
9	<i>Mesa Infantil cuarto de círculo de 1.20 x 0.55, con base metálica sencilla en tubo redondo de 1 1/2 pulgadas, tapa en laminado de 19mm, enchapada en fórmica colores, bordes en canto rígido de colores termofundidos a la madera. Altura a elegir</i>	UND	4,0		
VALOR TOTAL					\$73.085.984



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CHOCO
ALCALDIA MUNICIPAL DE BAJO BAUDÓ - PIZARRO
NIT. 800.095.589-5
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO



3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

De conformidad con la tipificación de los contratos que en desarrollo del estatuto contractual y en la búsqueda de la consecución de sus fines a través de particulares celebran las entidades sujetas al Estatuto General de Contratación Pública, y el objeto contractual que se persigue, la entidad suscribirá un contrato de suministro el cual se regula por las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2013 y demás normas que rigen la materia.

7

4. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

El Contrato de suministro que se pretende celebrar, se regula por las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y demás normas que rigen la materia, por lo tanto para el trámite del presente proceso procede la aplicación de lo ordenado en ellas, mediante la modalidad de Selección Abreviada y el procedimiento de Subasta Inversa presencial, definido en el artículo 2 Numeral 2 inciso "a" de la Ley 1150 de 2007 y el **[CAPITULO 2: (DISPOSICIONES ESPECIALES DEL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA); SECCIÓN 1: (MODALIDADES DE SELECCIÓN); SUBSECCIÓN 2: SELECCIÓN ABREVIADA) DEL DECRETO 1082 DE 2015)** del Decreto 1082 de 2015.

5. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

SETENTA Y TRES MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$ 73.085.984 COP), con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 602 expedido por la Oficina de Presupuesto Municipal el 18 de Junio de 2026: [CÓDIGOS: 2.3.05.2.13 (Retención para FONPET estampilla 20%).

Además de las especificaciones técnicas descritas en el numeral 2.2, El presupuesto oficial de esta contratación se determinó basado en las siguientes consideraciones:

- Para fijar el presupuesto oficial de este proceso de contratación, se realizó el estudio de precios de mercado respectivo.
- Como antecedente inmediato se tiene la contratación que con el mismo objeto y similar se adelantó en el municipio en los últimos 12 meses.

VALOR PRESUPUESTO OFICIAL	FORMA DE PAGO	APROPIACIÓN PRESUPUESTAL
SETENTA Y TRES MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y	EL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO LA ENTIDAD ENTREGARÁ EL 50% DEL	CDP: 602 expedido por la Oficina de Presupuesto Municipal el 18 de Junio de



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CHOCO
ALCALDIA MUNICIPAL DE BAJO BAUDÓ - PIZARRO
NIT. 800.095.589-5
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO



CUATRO PESOS (\$ 73.085.984 COP)	VALOR DEL CONTRATO COMO PAGO ANTICIPADO AL CONTRATISTA Y EL RESTANTE MEDIANTE UN PAGO UNA VEZ SE ENTREGUEN LA TOTALIDAD DE LAS PRODUCTOS , PREVIA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, RECIBO DE INGRESO EXPEDIDO POR EL ALMACENISTA O QUIEN HAGA SUS VECES.	2026: [CÓDIGOS: 2.3.05.2.13 (Retención para FONPET estampilla 20%).
---	---	--

5.1. ESTUDIO ECONÓMICO DEL SECTOR

Método para separar, examinar y evaluar tanto cuantitativa como cualitativamente, las interrelaciones que se dan entre los distintos agentes económicos, así como los fenómenos y situaciones que de ella se derivan; tanto al interior de la economía, como en su relación con el exterior.

Teniendo en cuenta los siguientes factores:

- Apalancamiento
- Concentración del pasivo en el corto plazo
- Endeudamiento con el sector financiero
- Concentración de endeudamiento financiero
- Razón de endeudamiento
- Endeudamiento a corto plazo con proveedores, se le solicitarán los indicadores financieros que se solicitarán en el RUP, los cuales se determinaran en el siguiente numeral.

PERSPECTIVA COMERCIAL

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores se dividen en los siguientes:

Sector primario o sector agropecuario.

Sector secundario o sector Industrial.

Sector terciario o sector de servicios.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CHOCO
ALCALDIA MUNICIPAL DE BAJO BAUDÓ - PIZARRO
NIT. 800.095.589-5
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO



La

adquisición se hace referencia al subsector Comercio: compra venta al por mayor y/o por menor de mercancía. Del mismo modo hace parte del Sector terciario o sector de servicios:

Según el DANE, el comercio es: *Compra y venta al por mayor y al por menor de mercancías (bienes que van al mercado), nuevas y usadas y que no son sometidas a transformaciones en su naturaleza intrínseca durante las actividades inherentes a la comercialización, transporte, almacenaje, empaque, reempaque, embalaje, etc., o en aquellas a adecuar, exhibir, presentar o promocionar las mercancías objeto de la venta.*

9

6. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo 2015, el ofrecimiento más favorable para el Municipio, se determinará teniendo en cuenta:

1. Las condiciones técnicas y económicas mínimas de la oferta.
2. Las condiciones económicas adicionales que representen ventajas en términos de economía, eficiencia y eficacia, que puedan ser valoradas en dinero como la forma de pago, mayor garantía del servicio respecto de la mínima requerida, mayor asunción de los riesgos y servicios adicionales que representen un mayor grado de satisfacción para el municipio.

Por tratarse de la modalidad de selección abreviada mediante el procedimiento de subasta inversa presencial, para la selección de la propuesta más favorable, la evaluación se efectuará de conformidad con los requisitos, documentos y criterios de evaluación establecidos en el pliego de condiciones y estudios previos. Y será adjudicada la propuesta que cumpla con los requisitos exigidos y obtenga el puntaje más alto asignado en la calificación, es decir, aquella que oferte el valor más bajo en pesos colombianos.

Para la evaluación se tendrá en cuenta:

La verificación jurídica, experiencia y precio soportados en puntajes, así:

- Requisitos de Orden Financieros.
- Experiencia probable del oferente
- Capacidad de organización
- Capacidad máxima de contratación
- Factor Económico.

FACTORES DE SELECCIÓN

ASPECTO JURIDICO	CUMPLE/NO CUMPLE	NO DA PUNTAJE
ASPECTO FINANCIERO	CUMPLE/NO CUMPLE	NO DA PUNTAJE
ASPECTO TÉCNICO (Experiencia).	CUMPLE/NO CUMPLE	NO DA PUNTAJE
PRECIO	100 PUNTOS	



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CHOCO
ALCALDIA MUNICIPAL DE BAJO BAUDÓ - PIZARRO
NIT. 800.095.589-5
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO



TOTAL	100 PUNTOS	
--------------	-------------------	--

Análisis de la Capacidad Financiera.

El análisis de la capacidad financiera se verificará con base en la información consignada en el registro de proponentes, no da derecho a la asignación de puntaje, pero conducirá a clasificar o a eliminar cada una de las propuestas presentadas para participar en la convocatoria.

Para dicho análisis se tendrá en cuenta:

- El cumplimiento de los siguientes indicadores financieros sobre los estados o indicadores registrados en el RUP.

Índice de Liquidez:

Activo Corriente

Pasivo Corriente

RANGO	FACTOR
Mayor o igual a 40 [Mayor o igual a cuarenta]	Cumple o no Cumple

Índice de Endeudamiento:

Total Pasivo

Total Activo

RANGO	FACTOR
Menor al 0,20 [Menor al 20%].	Cumple o no Cumple

Razón de Cobertura de Intereses:

Utilidades Antes de Intereses e Impuesto/Intereses

RANGO	FACTOR
Mayor o igual a 40 [Mayor o igual a cuarenta]	Cumple/no Cumple

Capacidad Organizacional:

Rentabilidad del Patrimonio

Utilidad o Pérdida Operacional

Patrimonio

RANGO	FACTOR
Mayor a 0,30 [Mayor a Cero coma treinta]	Cumple o no Cumple

Rentabilidad del Activo

Utilidad o Pérdida Operacional

Activo Total



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CHOCO
ALCALDIA MUNICIPAL DE BAJO BAUDÓ - PIZARRO
NIT. 800.095.589-5
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO



RANGO	FACTOR
Mayor a 0,30 [Mayor a Cero coma treinta]	Cumple o no Cumple

Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes (RUP):

Los oferentes deberán acreditar mediante el certificado pertinente (RUP), el cual deberá acompañarse a la oferta, que con relación a los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las entidades estatales se encuentran inscritos en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio y reportan los siguientes códigos:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
[E] Productos de Uso Final.	[56] Muebles, Mobiliario y Decoración.	[5610] Muebles de alojamiento	[561017] Muebles de oficina
[E] Productos de Uso Final.	[56] Muebles, Mobiliario y Decoración.	[5617] Muebles comerciales e industriales	[561120] Muebles de apoyo de la computadora

La presentación del Certificado del Registro Único de Proponentes será en Original, y debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

EXPERIENCIA DEL OFERENTE.

En relación con los contratos ejecutados según el certificado de proponentes (*Experiencia*), para acreditar su experiencia en la presente convocatoria, el oferente deberá acreditar haber ejecutado al menos un (1) contrato de suministro de mobiliarios y/o equipos de oficinas clasificados en algunos de los siguientes códigos:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
[E] Productos de Uso Final.	[56] Muebles, Mobiliario y Decoración.	[5610] Muebles de alojamiento	[561017] Muebles de oficina
[E] Productos de Uso Final.	[56] Muebles, Mobiliario y Decoración.	[5617] Muebles comerciales e industriales	[561120] Muebles de apoyo de la computadora



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CHOCO
ALCALDIA MUNICIPAL DE BAJO BAUDÓ - PIZARRO
NIT. 800.095.589-5
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO



Estos contratos se tomarán de la relación de contratos ejecutados por el proponente y reportados en el Certificado de Inscripción, Clasificación en el Registro Único de Proponentes expedido por la respectiva cámara de comercio.

El Oferente deberá señalar los contratos que hará valer para cumplir con el requisito de experiencia solicitado.

12

7. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

El Municipio de Bajo Baudó identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

ACTIVIDAD	TÉRMINO
PUBLICACIÓN DEL AVISO DE CONVOCATORIA.	El 28 de septiembre de 2026. En el portal único de contratación www.contrato.gov.co (Secop I) y en la Secretaría de Planeación e Infraestructura, ubicada en la Sede Administrativa Municipal en Pizarro cabecera municipal.
PUBLICACION DE ESTUDIOS PREVIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y EL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES.	Desde el 28 de septiembre de 2026. En el portal único de contratación www.contrato.gov.co (Secop I) y en la Secretaría de Planeación e Infraestructura, ubicada en la Sede Administrativa Municipal en Pizarro cabecera municipal.
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES.	Desde el 28 de septiembre al 01 de octubre de 2026. En los días hábiles de publicación. En la Secretaría de Planeación e Infraestructura, ubicada en la Sede Administrativa Municipal en Pizarro cabecera municipal o al Correo electrónico: Secretariadeplaneacion@bajobaudo-choco.gov.co .
RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES HECHAS AL PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES.	El 02 de octubre de 2026, a las 08:00 A.M. En la Secretaría de Planeación e Infraestructura ubicada en la sede administrativa municipal en Pizarro cabecera municipal. Se publicarán en el Portal de Contratación: www.contratos.gov.co (Secop I).
APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.	El 05 de octubre de 2026. Por el Portal Único de Contratación: www.contratos.gov.co (SECOP I).
PUBLICACION DE LA RESOLUCION DE APERTURA.	El 05 de octubre de 2026. En el portal único de contratación: www.contratos.gov.co (SECOP I) y en la Secretaría de Planeación e Infraestructura, ubicada en la Sede Administrativa Municipal en Pizarro cabecera municipal.
PUBLICACION DE LOS PLIEGOS DEFINITIVOS DEL PROCESO DE	El 05 de octubre de 2026. En el portal único de contratación: www.contratos.gov.co (SECOP I) y en la



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CHOCO
ALCALDIA MUNICIPAL DE BAJO BAUDÓ - PIZARRO
NIT. 800.095.589-5
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO



CONTRATACIÓN Y CONSULTA DE LOS MISMOS.	Secretaría de Planeación e Infraestructura, ubicada en la Sede Administrativa Municipal en Pizarro cabecera municipal.
FECHA LÍMITE PARA EXPEDIR ADENDAS Y PARA MODIFICAR EL PLIEGO DE CONDICIONES.	Hasta el 09 de octubre de 2026.
PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.	Desde el 05 de octubre al 13 de octubre de 2026, hasta las 08:00 A.M. Las propuestas deberán entregarse en la Secretaría de Planeación e Infraestructura, de la siguiente forma: La oferta debe contener dos partes: a) La primera en la cual el interesado debe acreditar su capacidad de participar en el Proceso de Contratación y acreditar el cumplimiento de la Ficha Técnica; b) Y la segunda parte debe contener el precio inicial propuesto por el oferente.
FECHA FINAL DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS Y/O CIERRE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.	El 13 de octubre de 2026. En la Secretaría de Planeación e Infraestructura. Se recibirán propuestas hasta las 08:00 A.M.
AUDIENCIA DE APERTURA Y REGISTRO DE LAS PROPUESTAS.	El 13 de octubre de 2026. En la Secretaría de Planeación e Infraestructura, a las 08:05 A.M.
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.	El 14 de octubre de 2026. En la Secretaría de Planeación e Infraestructura, ubicada en la Sede Administrativa en Pizarro cabecera municipal.
PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS Y CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS (<i>OFERENTES NO HABILITADOS</i>).	El 15 de octubre de 2026. En la Secretaría de Planeación e Infraestructura, hasta las 05:00 P.M.
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE LOS PROPONENTES HABILITADOS PARA PRESENTAR LANCES DE PRECIOS.	El 15 al 19 de octubre de 2026. En el portal único de contratación: www.contratos.gov.co (SECOPI) y la Secretaría de Planeación e Infraestructura, ubicada en la Sede Administrativa en Pizarro cabecera municipal.
LUGAR, FECHA Y HORA DE LA AUDIENCIA DE LA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL.	El 20 de octubre de 2026, a las 08:30 A.M. En la Secretaría de Planeación e Infraestructura, ubicada en la Sede Administrativa en Pizarro cabecera municipal.
SOLICITUD DEL REGISTRO PRESUPUESTAL.	El 21 de octubre de 2026.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CHOCO
ALCALDIA MUNICIPAL DE BAJO BAUDÓ - PIZARRO
NIT. 800.095.589-5
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO



SUSCRIPCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO.	Entre el 21 y 22 de octubre de 2026, en el Despacho del alcalde, Sede Administrativa Municipal.
PUBLICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO SUSCRITO.	Al día siguiente de su recibo en la Unidad de Servicios Públicos.

14

8. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los Riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas, deben estar garantizadas en los términos de la ley.

Las garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son:

1. Contrato de seguro contenido en una póliza.
2. Patrimonio autónomo.
3. Garantía Bancaria.

Para la contratación derivada de la presente selección abreviada, la garantía consiste en un Contrato de seguro contenido en una póliza expedida por compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar, la cual cubrirá los siguientes riesgos:

EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR:			
RIESGO	GARANTIA	VALOR (%)	DURACION
Incumplimiento de la oferta presentada (no suscribir el contrato).	Seriedad de la oferta.	10%	Noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del plazo para presentar ofertas.
Incumplimiento imputable al contratista de las obligaciones emanadas del contrato garantizado.	Cumplimiento	10%	La del contrato y Cuatro (4) meses más.
Uso indebido de los dineros entregados a título de	Buen manejo e inversión del anticipo.	100%	La del contrato y Cuatro (4) meses más



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CHOCO
ALCALDIA MUNICIPAL DE BAJO BAUDÓ - PIZARRO
NIT. 800.095.589-5
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO



antipo para la ejecución o cumplimiento del contrato.			
Falta de cumplimiento de las obligaciones laborales contraídas con el personal que haya de utilizar para la debida ejecución del contrato.	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que haya de utilizar.	10%	La del contrato y tres (3) años más.
Amparo de cualquier daño causado a terceros como consecuencia de la ejecución del proyecto, dentro o fuera de la zona de trabajo. Este riesgo deberá constituirse a partir de la fecha de suscripción del contrato.	Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual.	5%	Igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) meses más.

15

9.0. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

Los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para; (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos. Colombia ha suscrito los siguientes Acuerdos Internacionales con los siguientes estados, los cuales están vigentes:

A NIVEL MUNICIPAL:

A. Entidades Estatales obligadas:

Las alcaldías están obligadas por los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), la Unión Europea; y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

B. Valores:

El Acuerdo Comercial con Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú) es aplicable a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de \$655'366.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de \$16.384'153.000.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CHOCO
ALCALDIA MUNICIPAL DE BAJO BAUDÓ - PIZARRO
NIT. 800.095.589-5
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO



El

Acuerdo Comercial con Chile es aplicable a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de \$643'264.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de \$16.081'602.000.

El Acuerdo Comercial con Costa Rica es aplicable a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de \$1.162'733.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de \$16.389'628.000.

El Acuerdo Comercial con los Estados AELC es aplicable a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de \$852'074.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de \$21.301'857.000.

El valor para el Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala) corresponde al valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal.

El Acuerdo Comercial con la Unión Europea es aplicable a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de \$859'752.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de \$21.493'810.000.

La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

APLICACIÓN DE LOS ACUERDOS COMERCIALES PARA ENTIDADES ESTATALES DEL NIVEL MUNICIPAL.

Acuerdo Comercial		Valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable	Excepciones
Alianza Pacifico	Chile	Bienes y servicios \$655'366.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 62.
	Perú	Servicios de construcción \$16.384'153.000.	
Chile		Bienes y servicios \$643'264.000 Servicios de construcción \$16.081'602.000.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47.
Costa Rica		Bienes y servicios \$1.162'733.000 Servicios de construcción \$16.389'628.000.	1, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 59, 62.
Estados AELC (Asociación Europea de Libre Comercio).		Bienes y servicios \$852'074.000 Servicios de construcción \$21.301'857.000.	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CHOCO
ALCALDIA MUNICIPAL DE BAJO BAUDÓ - PIZARRO
NIT. 800.095.589-5
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO



Triángulo Norte	Guatemala	Valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 60.
	El Salvador		1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 60.
Unión Europea		Bienes y servicios \$859'752.000 Servicios de construcción \$21.493'810.000.	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 32, 34, 35, 37, 57.

CUADRO COMPARATIVO

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza Pacifico	Chile	si	NO	Si excepción 14	NO
	Perú		NO		
Chile		si	NO	Si excepción 14	NO
Corea		si	NO	Si excepción 14	
Costa rica		si	NO	Si excepción 14	NO
Estados AELC (Asociación Europea de Libre Comercio)		si	NO	Si excepción 14	NO
Triángulo Norte	Guatemala	si	NO	Si excepción 14	SI
	El Salvador		NO	Si excepción 14	SI
Unión Europea		si	NO	Si excepción 14	NO

ANÁLISIS DE LA ENTIDAD RESPECTO A LA APLICACIÓN DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Hecho el análisis respectivo, se infiere que el proceso que adelanta el municipio, estaría cobijado por acuerdo comercial vigente suscrito por el Estado Colombiano y el Triángulo Norte (Guatemala y el Salvador), excepto si se limita a Mipymes [excepción 14 (2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015)].

10. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CHOCO
ALCALDIA MUNICIPAL DE BAJO BAUDÓ - PIZARRO
NIT. 800.095.589-5
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO



Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, del manual de contratación de la entidad, de las normas que regulan la actividad comercial, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, de aquellas contenidas en otros apartes de la presente invitación pública y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato, el CONTRATISTA contrae, entre otras, las siguientes: 1. a) Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, b) así como los propios del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, c) Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF d) Las cajas de compensación familiar, cuando corresponda. 2. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo. 3). Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato. 4). Entregar a la entidad todos los productos, bienes y servicios que forman parte del contrato. En caso de realizar ajuste a los mismos, deberá presentar la justificación que soporta dicha solicitud y la respectiva propuesta, siempre y cuando esta no signifique que los productos, bienes o servicios sean de inferior calidad, requerimientos y obligaciones. Sin perjuicio de aquellas otras obligaciones establecidas en el presente pliego de condiciones, serán obligaciones de carácter específico con la entidad a cargo del CONTRATISTA, las siguientes: a) Informar por escrito de la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, al supervisor y a la asesoría jurídica de la Entidad. b) Consultar con la Oficina Jurídica del Municipio, a través del supervisor del contrato, las inquietudes de orden legal que se presenten en relación con la ejecución del contrato. c) Elaborar y suscribir el acta de inicio de ejecución del contrato, previo el cumplimiento de los requisitos necesarios para ello. d) Elaborar los documentos de justificación, debidamente soportados y aprobados por el Municipio, relacionados con la viabilidad o no de las solicitudes de modificación, suspensión, reiniciación o liquidación del contrato. e) Dar cumplimiento a las obligaciones contractuales (actividades y productos) señalados en los estudios y documentos previos y en el anexo técnico que hacen parte de los presentes pliegos. g) Las demás que sean necesarias para el desarrollo del objeto del contrato.

18

11. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Suministrar las especificaciones técnicas o actividades requeridas para el desarrollo del objeto contractual.
2. Cumplir con lo estipulado en la forma de pago.
3. Cumplir con lo estipulado por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.
4. Ejercer la Coordinación del contrato.

12. RESPONSABLES

Son responsables en la celebración y ejecución del presente contrato las siguientes personas:

- El Contratista
- El Ordenador del Gasto y a quienes este delegue
- Secretaría de Planeación e Infraestructura



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CHOCO
ALCALDIA MUNICIPAL DE BAJO BAUDÓ - PIZARRO
NIT. 800.095.589-5
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO



- Secretaria de Desarrollo Económico Social y Ambiental.

Pizarro, municipio de Bajo Baudó, 28 de septiembre de 2026

19

DILIA ELENA CASTRO CACERES
Secretaria General y de Gobierno
Coordinadora del Proceso de Convocatoria